



DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ORD.: N°11

ANT.: Artículo 29 de la Ley N°18.695; Plan de auditorías formulado por la Dirección de Control Interno para el 2022.

MAT.: Remite Informe Trimestral periodo octubre-diciembre 2022

ANCUD, 1 de marzo de 2023

**DE: OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludarles cordialmente, en cumplimiento de las funciones que le corresponden a la Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto al presente ordinario el Informe Trimestral de ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales de los aportes al Fondo Común Municipal y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2022.

Sin otro particular, se despide cordialmente de usted.



Oscar Díaz del Campo
**OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Control Interno

ODDC/



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL

OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2022

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, el Jefe del Departamento de Gestión de Personas, informó, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 31 de Diciembre de 2022, acompañando un certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General Subrogante que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre Octubre - Diciembre de 2022, se encuentran pagadas como se pasa a indicar: planillas del personal de salud, pagadas en su totalidad los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022; planillas del personal Educación, SEP, Integración y Mesa Central, se encuentran canceladas sólo algunas instituciones. Las planillas personal JUNJI, se encuentran pagadas en su totalidad los meses de Octubre y Noviembre, sobre las cotizaciones del mes de Diciembre la Junji sólo cancelo la Isapre Colmena. Se pasa a detallar los montos informados:

OCTUBRE AÑO 2022			
MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
Personal Educación	\$ 145.702.909	\$ 6.232.461	\$ 139.470.448
Personal Ley SEP	\$ 10.018.647	\$ 10.018.647	\$ 0
Personal Integración	\$ 16.055.506	\$ 580.896	\$ 15.474.610
Personal JUNJI	\$ 20.519.215	\$ 20.519.215	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 6.266.076	\$ 1.330.987	\$ 4.935.089
Personal de Salud	\$ 118.964.948	\$ 118.964.948	\$ 0
TOTALES	\$ 317.527.301	\$ 157.647.154	\$ 159.880.147
NOVIEMBRE AÑO 2022			

MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
Personal Educación	\$ 146.880.809	\$ 6.089.051	\$ 140.791.758
Personal Ley SEP	\$ 9.747.237	\$ 9.747.237	\$ 0
Personal Integración	\$ 16.548.881	\$ 573.648	\$ 15.975.233
Personal JUNJI	\$ 20.207.542	\$ 20.207.542	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 6.568.282	\$ 1.555.688	\$ 5.012.594
Personal de Salud	\$ 121.964.943	\$ 121.964.943	\$ 0
TOTALES	\$ 321.917.694	\$ 160.138.109	\$ 161.779.585

DICIEMBRE AÑO 2022			
MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
Personal Educación	\$ 146.180.857	\$ 7.011.596	\$ 139.169.261
Personal Ley SEP	\$ 9.510.484	\$ 396.303	\$ 9.114.181
Personal Integración	\$ 16.686.304	\$ 586.505	\$ 16.099.799
Personal JUNJI	\$ 20.279.677	\$ 261.893	\$ 20.017.784
Personal Administración Central	\$ 6.611.661	\$ 1.596.352	\$ 5.015.309
Personal de Salud	\$ 208.243.866	\$ 208.243.866	\$ 0
TOTALES	\$ 407.512.849	\$ 218.096.515	\$ 189.416.334

TOTALES PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2022			
MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
Personal Educación	\$ 438.764.575	\$ 19.333.108	\$ 419.431.467
Personal Ley SEP	\$ 29.276.368	\$ 20.162.187	\$ 9.114.181
Personal Integración	\$ 49.290.691	\$ 1.741.049	\$ 47.549.642
Personal JUNJI	\$ 61.006.434	\$ 40.988.650	\$ 20.017.784
Personal Administración Central	\$ 19.446.019	\$ 4.483.027	\$ 14.962.992
Personal de Salud	\$ 449.173.757	\$ 449.173.757	\$ 0
TOTALES	\$ 1.046.957.844	\$ 535.881.778	\$ 511.076.066

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a Diciembre de 2022, asciende a la suma de \$7.467.544.095.-**, acompañando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvención Escolar. Al verificar la documentación acompañada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto informado **de \$7.467.544.095.-**. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

MES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
jun-15	\$ 190.987.792	\$ 165.420.845	\$ 25.566.947
jul-15	\$ 176.996.294	\$ 151.415.128	\$ 25.581.166
ago-15	\$ 173.188.533	\$ 122.250.965	\$ 50.937.568
sep-15	\$ 189.018.443	\$ 163.553.895	\$ 25.464.548
nov-15	\$ 176.435.477	\$ 133.229.273	\$ 43.206.204
dic-15	\$ 205.002.583	\$ 137.953.145	\$ 67.049.438
feb-16	\$ 175.495.841	\$ 113.354.485	\$ 62.141.356
mar-16	\$ 178.157.000	\$ 116.227.972	\$ 61.929.028
jul-16	\$ 188.163.550	\$ 176.596.536	\$ 11.567.014
ago-16	\$ 197.970.551	\$ 102.879.922	\$ 95.090.629
sep-16	\$ 211.002.061	\$ 105.695.333	\$ 105.306.728
oct-16	\$ 190.728.080	\$ 93.618.634	\$ 97.109.446
nov-16	\$ 186.676.588	\$ 172.757.694	\$ 13.918.894
mar-17	\$ 203.867.992	\$ 140.190.861	\$ 63.677.131
abr-17	\$ 218.374.991	\$ 159.838.222	\$ 58.536.769
may-17	\$ 194.479.031	\$ 152.898.094	\$ 41.580.937
jun-17	\$ 239.532.133	\$ 173.709.842	\$ 65.822.291
jul-17	\$ 215.977.522	\$ 140.020.643	\$ 75.956.880
ago-17	\$ 208.065.987	\$ 113.955.169	\$ 94.110.818
sep-17	\$ 254.596.278	\$ 148.675.111	\$ 105.921.167
oct-17	\$ 216.680.806	\$ 137.395.047	\$ 79.285.759
mar-18	\$ 238.890.594	\$ 125.308.473	\$ 113.582.121
abr-18	\$ 241.002.727	\$ 151.004.964	\$ 89.997.763
may-18	\$ 224.992.589	\$ 123.397.195	\$ 101.595.394
jun-18	\$ 270.596.822	\$ 134.229.204	\$ 136.367.618
jul-18	\$ 229.418.651	\$ 99.852.493	\$ 129.566.158
ago-18	\$ 229.084.499	\$ 102.255.501	\$ 126.828.998
sep-18	\$ 280.663.458	\$ 142.394.632	\$ 138.268.826
oct-18	\$ 232.761.350	\$ 103.386.450	\$ 129.374.900
nov-18	\$ 232.060.800	\$ 104.553.001	\$ 127.507.799
dic-18	\$ 280.808.987	\$ 149.759.953	\$ 131.084.353
ene-19	\$ 253.874.308	\$ 112.322.239	\$ 141.594.798
feb-19	\$ 233.073.255	\$ 111.319.691	\$ 121.753.564
mar-19	\$ 269.741.628	\$ 136.065.131	\$ 133.676.497
abr-19	\$ 262.068.908	\$ 136.835.447	\$ 125.083.444
may-19	\$ 250.160.436	\$ 123.840.604	\$ 126.319.832
jun-19	\$ 297.218.611	\$ 166.300.031	\$ 130.918.580
jul-19	\$ 248.400.911	\$ 126.844.123	\$ 121.556.788
ago-19	\$ 249.692.979	\$ 127.636.743	\$ 122.056.236
dic-19	\$ 288.291.630	\$ 165.148.607	\$ 123.143.023
ene-20	\$ 269.863.501	\$ 124.818.796	\$ 145.044.705
feb-20	\$ 247.267.367	\$ 116.330.116	\$ 130.937.251
mar-20	\$ 287.654.903	\$ 142.297.319	\$ 145.357.584
abr-20	\$ 278.104.375	\$ 143.727.988	\$ 133.789.819
jul-20	\$ 263.176.478	\$ 124.906.759	\$ 138.269.719
ago-20	\$ 260.834.149	\$ 132.101.073	\$ 128.733.076

sep-20	\$ 329.043.934	\$ 187.459.936	\$ 141.583.998
oct-20	\$ 262.840.590	\$ 132.429.789	\$ 130.410.801
nov-20	\$ 292.281.187	\$ 159.919.060	\$ 132.362.127
dic-20	\$ 307.984.114	\$ 185.758.369	\$ 122.225.745
ene-21	\$ 306.195.505	\$ 167.801.121	\$ 138.394.384
feb-21	\$ 279.742.127	\$ 158.111.445	\$ 121.630.682
mar-21	\$ 329.598.107	\$ 194.612.957	\$ 134.985.150
abr-21	\$ 317.146.270	\$ 192.413.228	\$ 124.733.042
may-21	\$ 285.981.532	\$ 161.865.014	\$ 124.116.518
jun-21	\$ 360.341.351	\$ 225.612.595	\$ 134.728.756
jul-21	\$ 293.261.501	\$ 166.309.556	\$ 126.951.945
ago-21	\$ 289.950.418	\$ 164.097.952	\$ 125.852.466
sep-21	\$ 368.659.068	\$ 218.152.542	\$ 150.506.526
oct-21	\$ 288.065.313	\$ 152.763.058	\$ 135.302.255
nov-21	\$ 308.679.677	\$ 175.747.824	\$ 132.931.853
dic-21	\$ 354.637.697	\$ 213.688.095	\$ 140.949.602
ene-22	\$ 330.564.714	\$ 174.959.068	\$ 155.605.646
feb-22	\$ 307.418.181	\$ 180.967.853	\$ 126.450.328
mar-22	\$ 368.084.795	\$ 192.668.827	\$ 175.415.968
abr-22	\$ 355.518.287	\$ 195.748.360	\$ 159.769.927
may-22	\$ 319.277.808	\$ 168.767.044	\$ 150.510.764
jun-22	\$ 408.914.037	\$ 211.138.100	\$ 196.797.792
jul-22	\$ 317.932.721	\$ 144.816.773	\$ 173.115.948
ago-22	\$ 323.182.198	\$ 148.476.461	\$ 174.705.737
sep-22	\$ 412.299.693	\$ 194.498.047	\$ 217.801.646
oct-22	\$ 317.527.301	\$ 157.647.154	\$ 159.880.147
nov-22	\$ 321.917.694	\$ 160.138.109	\$ 161.779.585
dic-22	\$ 407.512.849	\$ 215.415.663	\$ 192.097.186
TOTALES	\$ 19.775.660.118	\$ 11.150.257.349	\$ 8.621.085.236

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretario General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones: \$106.122.354
- Retenciones Judiciales: \$764.302.109
- Otras retenciones judiciales y previsionales: \$283.116.678

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de **\$7.467.544.095.-**

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la

reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	Fondo Común
Octubre/2022	11	04/11/2022	24.292.122	518.664	24.810.786
Noviembre/2022	12	05/12/2022	11.606.868	304.260	11.911.128
Diciembre/2022	01	06/01/2023	7.654.465	91.734	7.746.199
				TOTAL	44.468.113.-

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irroque para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes

municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2021 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	427.234.094
115.03.01.002	Derechos de Aseo	98.721.779
115.03.01.003	Otros Derechos	331.984.594
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	115.437.186
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	297.204.045
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	3.804.233
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	7.412.069
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	511.652.542
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	18.108.578
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	344.059.988
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	573.442.212

115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	106.803.126
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5.109.849
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	6.572.480.746
TOTAL INGRESOS PROPIOS		\$9.413.455.041
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		\$3.953.651.117

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	al 31/12/2022	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
	MONTO TOTAL		1.883.022.920
215-21-01	Personal de Planta:	2.368.729.000	
21.01.002.001	(-)Aportes empleador Servicio de Bienestar	16.002.000	
21.01.001.004	(-)Asignación de zona:	246.072.000	
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	146.205.000	
	(-)Remuneración Alcalde	77.427.080	
	MONTO TOTAL		714.083.000
215-21-02	Personal a contrata:	914.589.000	
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador Servicio de Bienestar	10.960.000	
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	103.657.000	
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	85.889.000	
215-21-03-001	Personal a Honorarios		119.705.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo		42.440.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos		10.800.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL			2.770.050.920
Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior			29,43%
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%			3.953.651.117

En relación con esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2022, asigna un monto neto de M\$2.368.729 para Personal de Planta. De éste, al 31 de Diciembre de 2022 se devengó M\$2.320.440, que representa el 97,96%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.992.614	1.970.950	98,91%
21-01-002	Aportes del Empleador	61.367	59.621	97,15%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	158.885	156.011	98,19%
21-01-004	Remuneraciones Variables	121.940	120.177	98,55%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	33.923	13.681	40,33%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		2.368.729	2.320.440	97,96%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$947.491.600, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 31 de diciembre de 2022.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

Presupuesto Vigente personal a contrata: (21-02)	914.589.000
Límite del gasto 40%:	947.491.600
Gasto Devengado al 31/12/2022:	888.976.002
Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	97,20%
Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	93,82%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que **se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa**, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 31 de diciembre de 2022, corresponde al 38,61% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$236.872.900, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

Presupuesto Vigente personal a honorarios (21-03-001)	119.705.000
Límite del gasto 10%:	236.872.900
Gasto Devengado al 31/12/2022:	114.335.650
Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	95,51%
Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	48,27%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Con ello, es posible concluir que, al 31 de diciembre de 2022, **se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al 5,05% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$547.833.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para el período que va desde Enero a Diciembre de 2022. Al 31 de Diciembre de 2022, se han realizado modificaciones presupuestarias que permitieron suplementar esta cuenta en un monto de \$643.960.000.- El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

Presupuesto inicial personal a honorarios programas (21-04-004-007)	547.833.000
Presupuesto vigente al 31-12-2022	1.191.793.000
Gasto Devengado al 31/12/2022:	1.097.628.292

Es necesario hacer presente que, para dar continuidad hasta el 31 de diciembre del 2022 a la contratación de la nómina total de prestadores de servicios a honorarios, cuyos gastos se imputan a la cuenta 21.04.004.007, se suplemento la cuenta con la suma de \$276.666.000, monto aproximado que se entregó en el informe anterior aproximado.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2022: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2021 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 17, celebrada el día 13 de Diciembre de 2021 y consta en Decreto Alcaldicio N° 2.242 de fecha 14 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 18.000.987**

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2022: Al 31 de diciembre de 2022, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$28.010.081**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 55,60%. (M\$10.009.094). El presupuesto del año 2022, al 31 de Diciembre de 2022, ha sido objeto de 16 modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdo de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indica:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
17/01/2022	Ordinaria	20
14/03/2022	Ordinaria	26
02/05/2022	Ordinaria	31
13/06/2022	Ordinaria	35
07/07/2022	Extraordinaria	22
22/07/2022	Extraordinaria	23
16/08/2022	Extraordinaria	24
26/09/2022	Ordinaria	45
04/10/2022	Extraordinaria	28
20/10/2022	Extraordinaria	31
28/10/2022	Extraordinaria	33
07/11/2022	Ordinaria	49
28/11/2022	Extraordinaria	36
05/12/2022	Ordinaria	52
12/12/2022	Ordinaria	53
28/12/2022	Extraordinaria	38

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

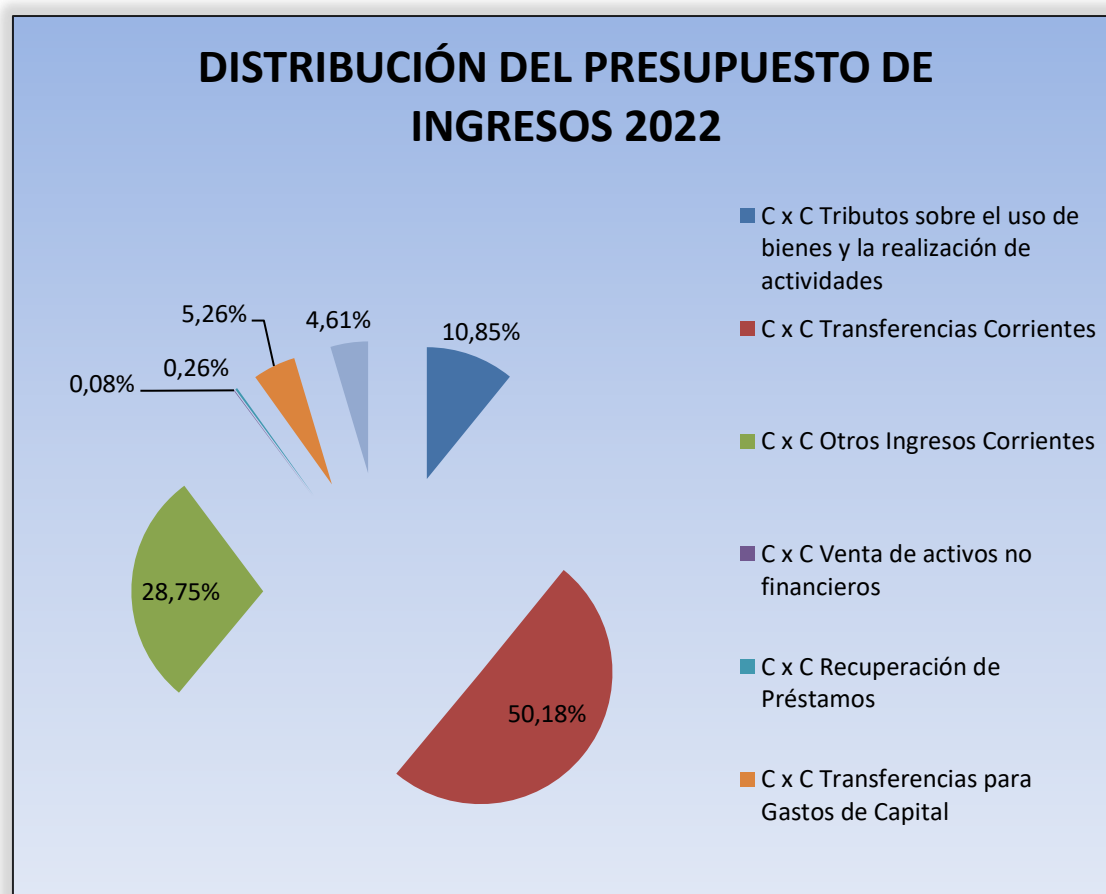
N° Modificación	Mayores Ingresos	Disminución de gastos	Aumento de Gastos	Menores Ingresos
	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
1	1.048.508	77.809	1.126.317	0
2	17.480	50.650	68.130	0
3	132.742	124.974	257.716	0
4	281.678	132.879	414.557	0
5	25.753	115.361	141.114	
6	500	0	500	0
7	427.840	214.816	642.656	0
8	165.382	127.700	293.082	0
9	482.200	0	482.200	0
10	5.648.267	0	5.648.267	0
11	23.868	22.998	46.866	0
12	81.776	44.031	125.807	0
13	562.101	78.500	640.601	0
14	30.500		30.500	0
15	264.580		264.580	0
16	815.920		815.920	0
TOTALES	10.009.094	989.718	10.998.812	0

6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2022, fue de M\$18.000.987, monto que, a través de las modificaciones presupuestarias efectuadas, permite totalizar un Presupuesto Vigente al 31 de Diciembre de 2022 de M\$28.010.081, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

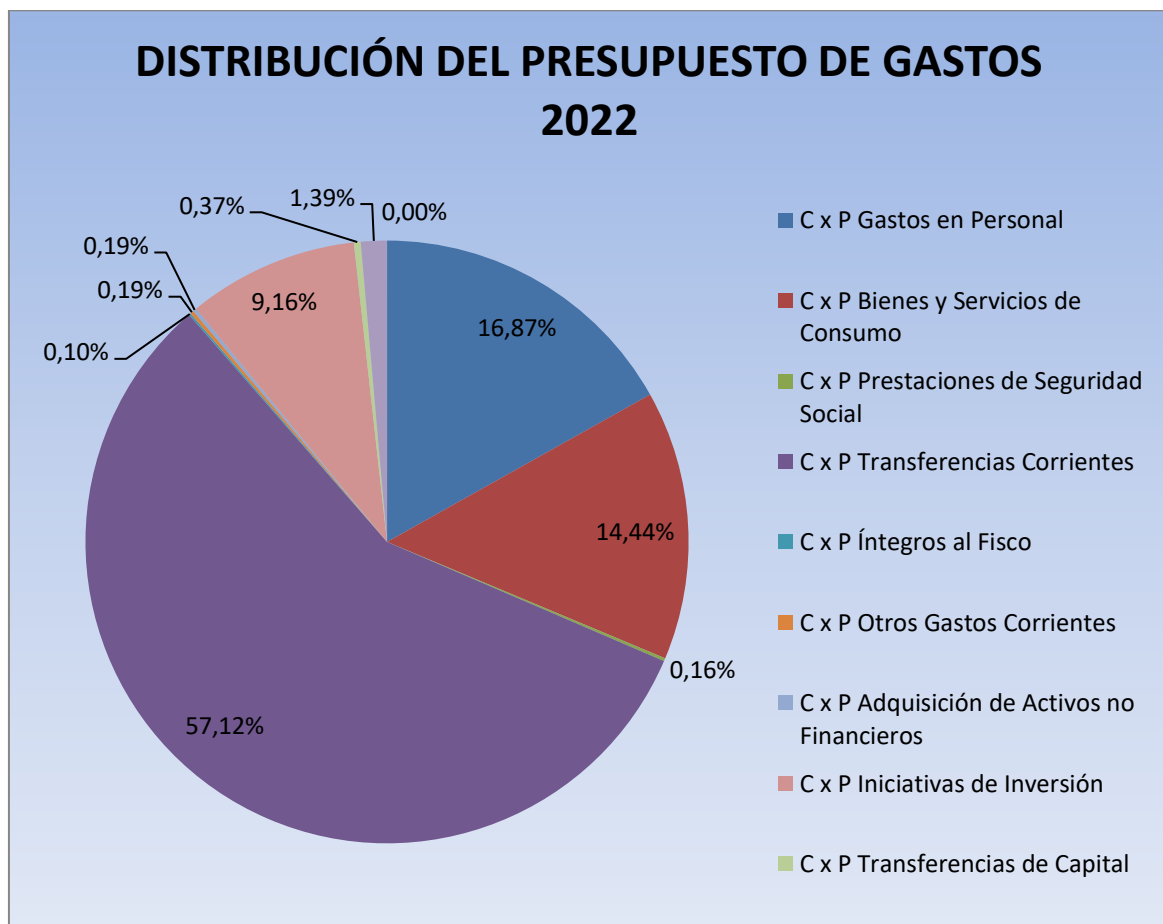
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022					
Cta .	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.181.050	858.683	3.039.733	10,85%
05	C x C Transferencias Corrientes	7.986.937	6.069.667	14.056.604	50,18%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.363.000	690.720	8.053.720	28,75%
10	C x C Venta de activos no financieros	20.000	2.200	22.200	0,08%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	22.346	72.346	0,26%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	1.473.358	1.473.358	5,26%
15	Saldo Inicial de Caja	400.000	892.120	1.292.120	4,61%
TOTAL		18.000.987	10.009.094	28.010.081	100,00%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
21	C x P Gastos en Personal	4.040.156	684.954	4.725.110	16,87%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.706.805	338.325	4.045.130	14,44%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	100.000	-55.187	44.813	0,16%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.276.737	6.723.056	15.999.793	57,12%
25	C x P Íntegros al Fisco	0	29.304	29.304	0,10%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	7.126	46.279	53.405	0,19%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	68.921	-15.900	53.021	0,19%
31	C x P Iniciativas de Inversión	312.473	2.253.969	2.566.442	9,16%
33	C x P Transferencias de Capital	120.000	-16.654	103.346	0,37%
34	C x P Servicios de la Deuda	368.769	19.579	388.348	1,39%
35	Saldo Final de Caja	0	1.369	1.369	0,00%
TOTAL		18.000.987	10.009.094	28.010.081	100,00%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:

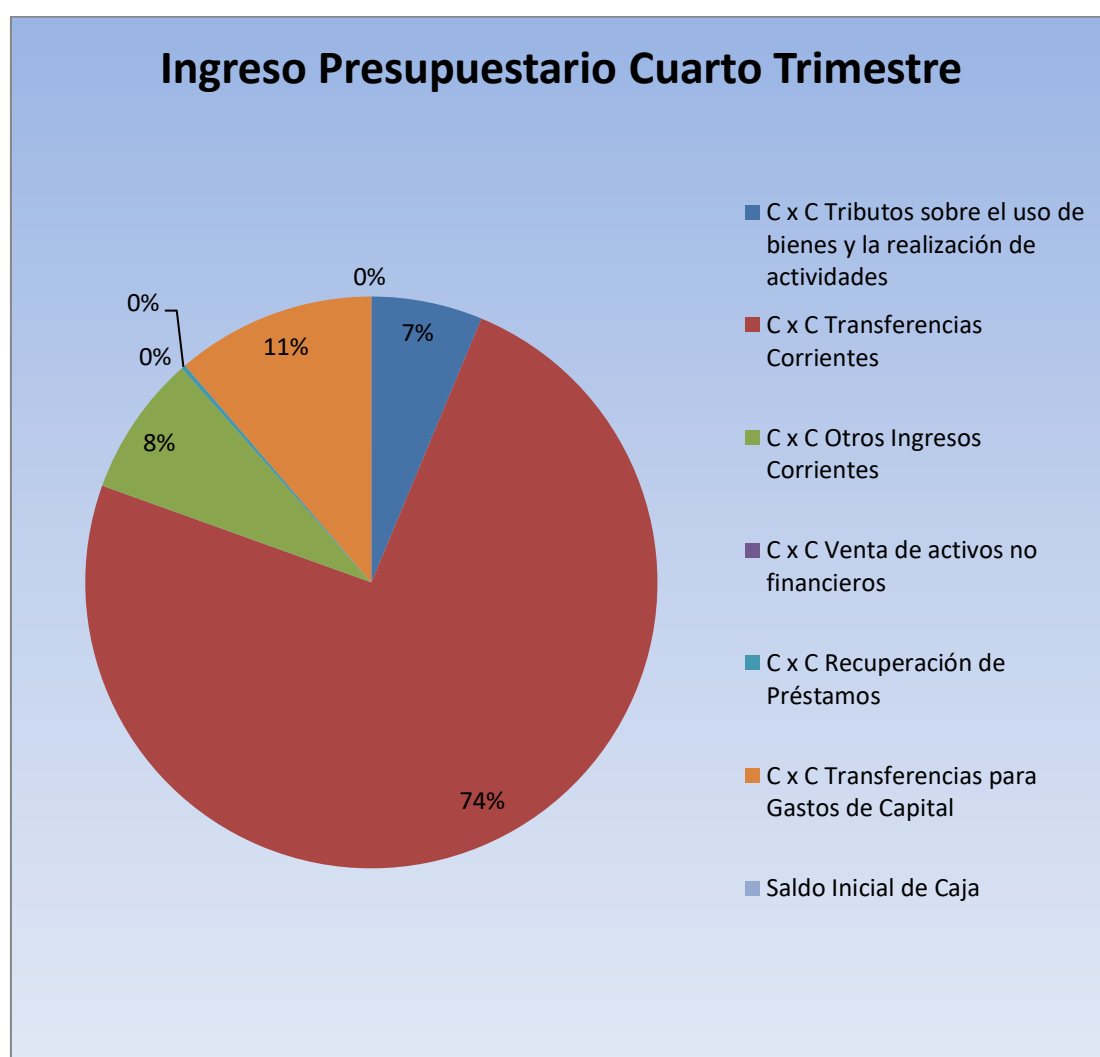


Durante el transcurso del primer al cuarto trimestre del año 2022, se realizaron 16 modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$10.009.094.-

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias al cuarto trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 4° trimestre de 2022:

	M\$
Presupuesto Ingresos al 30/09/2022	20.100.869
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	497.450
C x C Transferencias Corrientes	5.869.095
C x C Otros Ingresos Corrientes	630.425
C x C Venta de activos no financieros	0
C x C Recuperación de Préstamos	19.432
C x C Transferencias para Gastos de Capital	892.810
Saldo Inicial de Caja	0
Total Modificaciones	7.909.212
Total Presupuesto al 31/12/2022	28.010.081

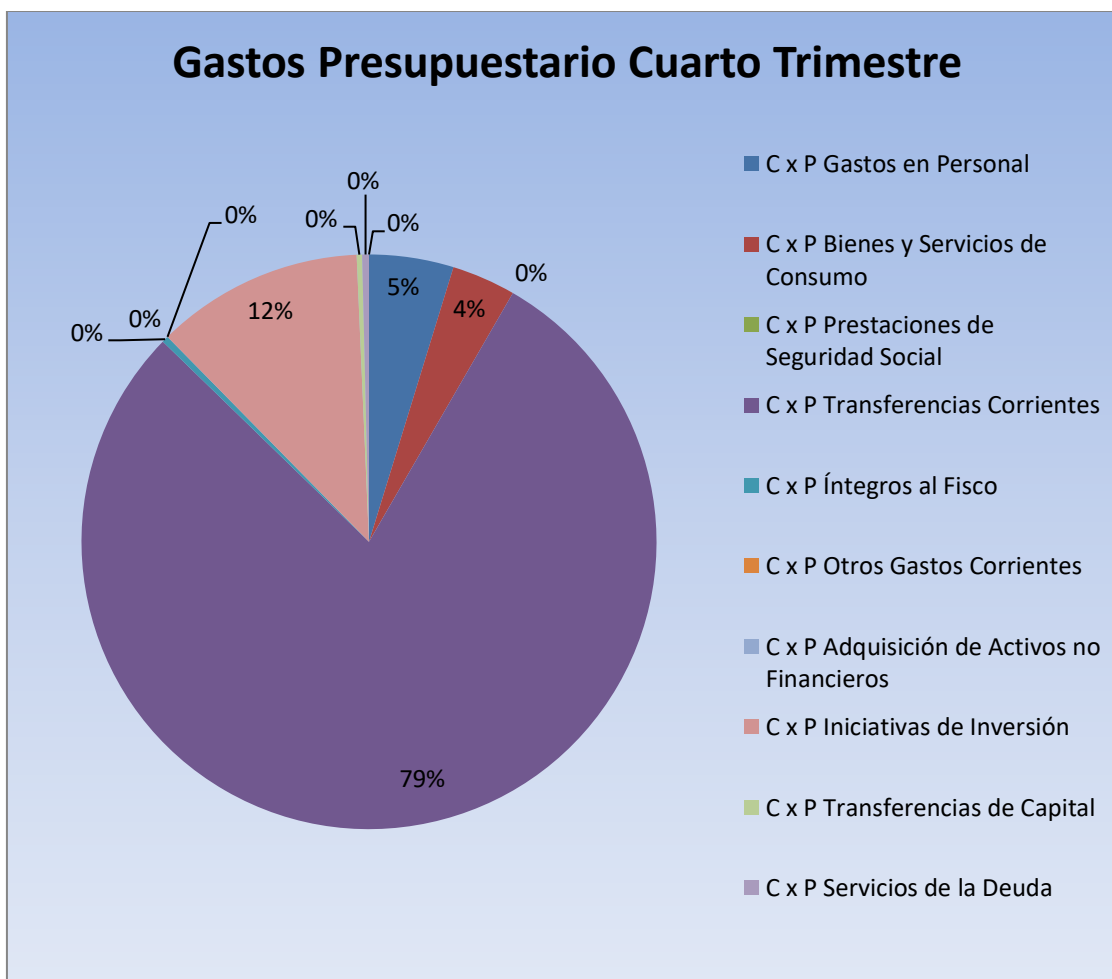


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre se da en la cuenta de “C x C Transferencia corrientes”,

seguido de las cuentas “C x C Transferencia para gastos de capital” y “C x C Otros ingresos corrientes”.

Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 4° trimestre de 2022:

	M\$
Presupuesto Gastos al 30/09/2022	20.099.321
C x P Gastos en Personal	375.642
C x P Bienes y Servicios de Consumo	284.363
C x P Prestaciones de Seguridad Social	0
C x P Transferencias Corrientes	6.243.561
C x P Íntegros al Fisco	29.304
C x P Otros Gastos Corrientes	0
C x P Adquisición de Activos no Financieros	100
C x P Iniciativas de Inversión	923.461
C x P Transferencias de Capital	24.229
C x P Servicios de la Deuda	30.100
Saldo Final de Caja	0
Total Modificaciones	7.910.760
Total Presupuesto al 31/12/2022	28.010.081



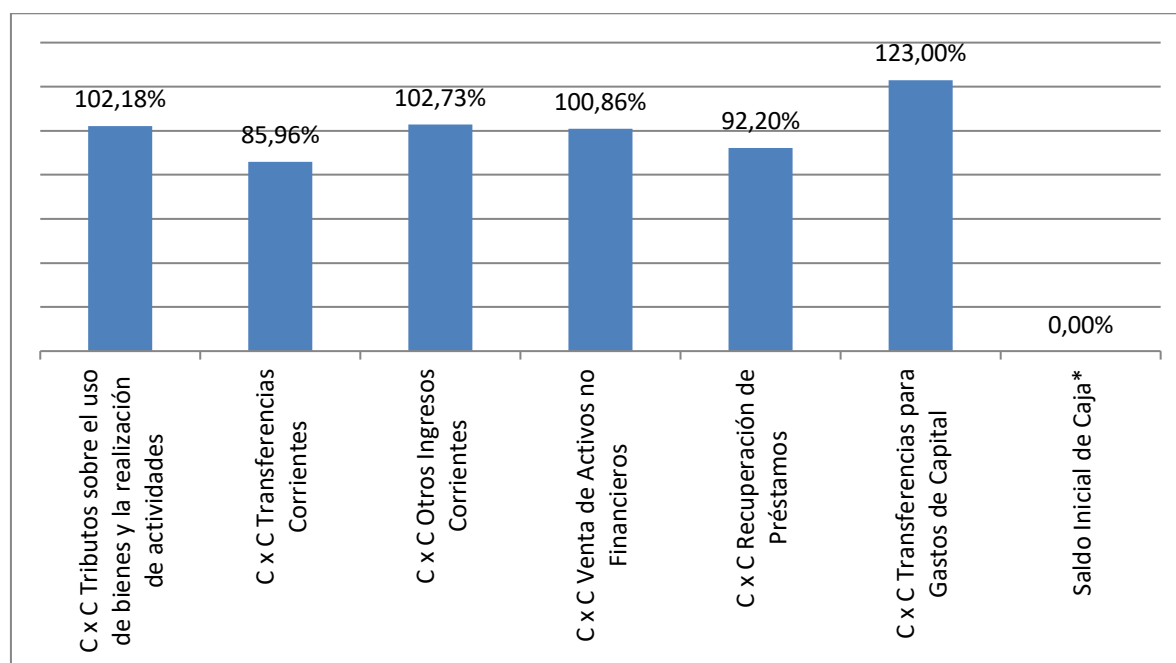
Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre se da en la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”, seguida de la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”.

6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

En cuanto a los Ingresos percibidos al cuarto trimestre del año 2022, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	3.039.733	3.105.992	102,18%
05	C x C Transferencias Corrientes	14.056.604	12.083.392	85,96%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	8.053.720	8.273.421	102,73%
10	C x C Venta de Activos no Financieros	22.200	22.391	100,86%
12	C x C Recuperación de Préstamos	72.346	66.705	92,20%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	1.473.358	1.812.288	123,00%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.292.120	0	0,00%
TOTAL		28.010.081	25.364.189	90,55%

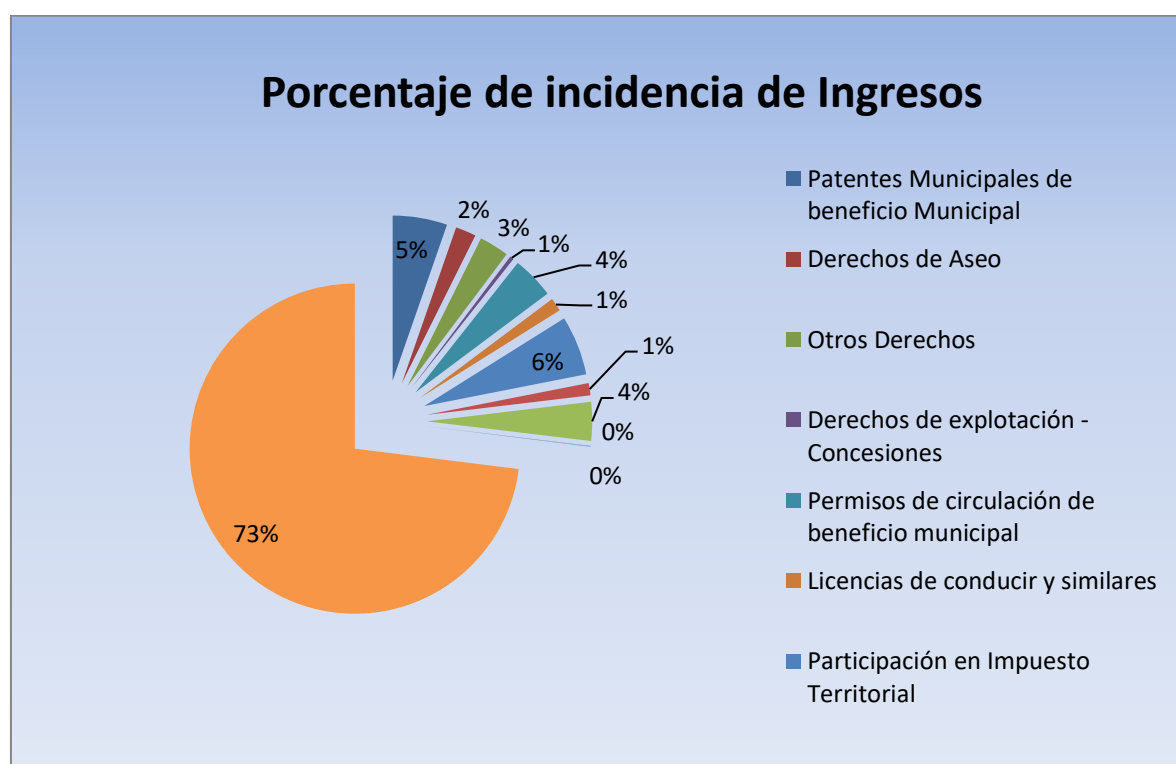
(*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.



En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 100% al finalizar el cuarto trimestre del año 2022, es decir, se ha percibido más de lo presupuestado, encontrándose disminuidos los ingresos percibidos en la cuenta C x C Transferencias Corrientes.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de diciembre de 2022, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 31 de diciembre de 2022		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	559.247
115.03.01.002	Derechos de Aseo	210.351
115.03.01.003	Otros Derechos	305.032
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	40.213
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	432.802
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	137.599
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	610.063
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	125.440
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	397.947
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	3.202
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	4.304
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	7.651.006
TOTAL INGRESOS PROPIOS		10.477.206



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

- Fondo Común Municipal: que al cuarto trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$7.651.006, fijando así un porcentaje de incidencia de 73% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Participación en Impuesto Territorial: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$610.063, fijando así un porcentaje de incidencia de 6% respecto de la estructura total de ingresos municipales.

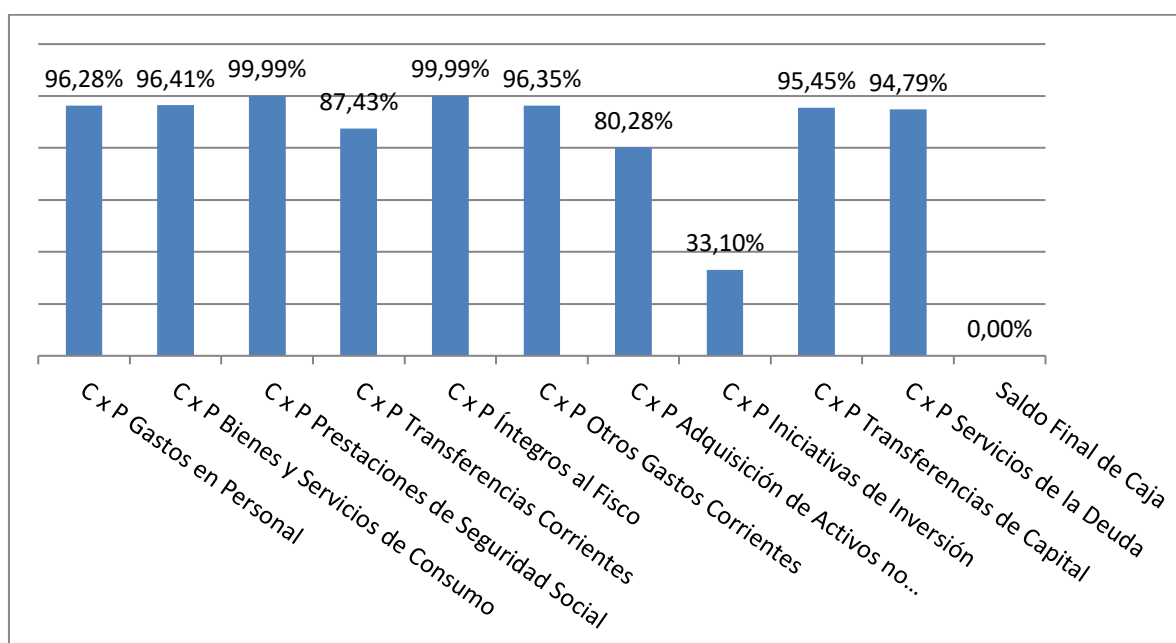
- Patentes Municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$559.247, fijando así un porcentaje de incidencia de 5% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

En cuanto a los Gastos Devengados al cuarto trimestre del año 2022, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Gastos Devengados M\$	% Gastos del total Devengado
21	C x P Gastos en Personal	4.725.110	4.549.127	96,28%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.045.130	3.900.006	96,41%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	44.813	44.810	99,99%
24	C x P Transferencias Corrientes	15.999.793	13.989.265	87,43%
25	C x P Íntegros al Fisco	29.304	29.301	99,99%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	53.405	51.454	96,35%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	53.021	42.567	80,28%
31	C x P Iniciativas de Inversión	2.566.442	849.434	33,10%
33	C x P Transferencias de Capital	103.346	98.642	95,45%
34	C x P Servicios de la Deuda	388.348	368.131	94,79%
35	Saldo Final de Caja	1.369	0	0,00%
TOTAL		28.010.081	23.922.737	85,41%



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentran en los Subtítulos “C x P Prestaciones de Seguridad Social”, correspondiendo al 99.99% del total de Gastos Devengados al cuarto trimestre de 2022, y por “C x P Íntegros

al Fisco” que corresponde al 99.99% del total de Gastos Devengados en el período informado, seguido por “C x P Bienes y Servicios de Consumo”, que corresponde al 96,41% del total de Gastos Devengados al finalizar el cuarto trimestre del presente año.

Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de diciembre de 2022:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados M\$
21	C x P Gastos en Personal	4.549.127
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.900.006
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	44.810
Total Gastos Devengados		8.493.943
INGRESOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		10.477.206

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un 81,07%, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al cuarto trimestre del año 2022.

6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que al finalizar el cuarto trimestre del año 2022, no se observaron cuentas deficitarias:

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se

originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

Estado Presupuestario de Gastos al 31/12/2022:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$23.886.566, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$36.177.-

Aplicación de indicadores para determinar déficit o superávit:

1) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a devengado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Devengados + Saldo Inicial de Caja	27.014.874
Menos: Gasto Devengado	23.992.743
Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado	3.022.131

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos devengados y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 31 de diciembre de 2022 que asciende al monto de M\$3.022.131.**

2) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a efectivo modificado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Percibidos + Saldo Inicial de Caja	25.764.191
Menos: Gasto Devengado	23.992.743
Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado	1.771.448

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un **saldo positivo al 31 de diciembre de 2022 que asciende al monto de M\$1.771.448.**

Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a M\$ 26.947.379 y el total de Pasivos (-102.428) más el Patrimonio (M\$27.049.807), suman M\$26.947.379, por lo que el principio de partida doble se cumple. A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$24.880.383, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$22.239.277, **dando así un resultado del ejercicio al 31/12/2022 de M\$2.641.106, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.**

Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	-60,448 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	-0,0038%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	-0,0037%
Margen de Eficiencia	(Ingresos – Gastos)/Ingresos=	0,10%

Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. Según los datos generados por el Balance General al 31/12/2022 \$6.191.579 pesos (Activo Corriente) y \$-102.428 pesos (Pasivo Corriente), lo que muestra que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$0 pesos para cubrirlo, no tiene capacidad de pago.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, se debe hacer presente que el mencionado índice representa el porcentaje de participación de los acreedores, es decir, cuanto de lo que tiene la municipalidad se financió con deuda, ya sea en el corto o en el largo plazo, en los activos, cuyo objetivo es medir el nivel de endeudamiento o proporción de fondos aportados por los acreedores y, podría significar un riesgo, en el evento que los acreedores decidieran demandar a la municipalidad para que se haga efectivo el pago de las deudas. El ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de -0,0003 la que indica que el -0.03% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros. Este resultado nos indica que la municipalidad no tiene ningún inconveniente a futuro respecto a su endeudamiento, cabe aclarar que no es la situación correcta de nuestro municipio.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en -0,0003. Quiere decir que a largo plazo el patrimonio del municipio está comprometido un -0,03%., cabe aclarar que no es la situación correcta de nuestro municipio.

Se hace mención, que el resultado de los cálculos de los ratios generados anteriormente se encuentran erróneos, esto se debe a una inconsistencia en el Balance General al 31 de diciembre de 2022, específicamente en el saldo negativo que presenta el Pasivo, según la normativa contable las cuentas de pasivo se abonan por los aumentos y se cargan por las disminuciones. Tienen saldo acreedor que representan deudas u obligaciones a favor de terceros, significa que al tener saldo acreedor debe dar siempre saldo positivo. Esta situación fue informada al departamento de Contabilidad, Presupuesto y Personal, y se solicitó que se hicieran los ajustes pertinentes para que al cierre de año calendario se pueda

generar la información correctamente, cuestión que al momento de generar este informe aún no se ha realizado, reiterándose nuevamente esta solicitud a dicha unidad.

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 0,10% al 31 de Diciembre de 2022, es decir, este ratio relaciona los ingresos obtenidos con los gastos necesarios que debe realizar el municipio, dando un resultado positivo para el período informado.



OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

ODDC/